LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE MÓDULOS DEL MERCADILLO DE NAVIDAD 2025 EN EL PASEO DE CÁNOVAS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE MÓDULO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
Mª PILAR MERINO PÉREZ	24	
FELIPE PÉREZ BIZARRO	29 y 30	
JORGE AMOR TORNERO	5	
INMACULADA POLO GUERRA	1 y 2	(2)
CRISTINA PIRIS GIBELLO	6	
MANUEL MADUEÑO ARANDA	7	
ABEL MACÍAS TENA	8	
ELENA CARPIO SANTOS	9	
Mª ISABEL JIMÉNEZ ROSADO	3	
CARLOS MORÁN BORREGA	10	(1,2,3,4 y 5)
VANESA PEÑA ALONSO	11	
CECILIO MANUEL SÁNCHEZ SANTANO	32	
PABLO JOSÉ PÉREZ SANTANO	12	(1)
VICTORIA SOLANA BEJARANO	31	(1)
ENZO GARDI	13	
LAURA ORDÓÑEZ ÁLVAREZ	14	(4)
VANESA FRANCO MARTÍN	15	
MARÍA VILCHES BORDA	39	(1)
RUBÉN FERNÁNDEZ MORETÓN	38	(1)
LAURA DE GERMÁN LANCHO	16	(1)
ADELA FERREDUELA JIMÉNEZ	17	(2)
BLANCA MARÍA VILCHES BORDA	36 y 37	(1)
AGUSTINA GARCÍA PALOMINO	18	(1)
RAFAEL FERREDUELA MONTAÑO	19 y 20	
MARÍA JOSÉ SALAMANCA BURGOS	21	(2 y 4)
CLUB POLIDEPORTIVO CACEREÑO, SA	22	(2)
ELIZABETH JULISSA MANSILLA VENTURA	23	(1)
BADRDINE EL MALLEN	27	
JOSÉ FERREDUELA MONTAÑO	25 y 26	(1)
EL HILALI BACHIR	28	(1,3,4 y 5)
NAARA MARQUEZ MARCELO	4	
ALICIA RICO ORTIZ	33 y 34	(1)
ENRIQUE SAÉZ NUÑEZ	35	(1)
ÁNGEL GÓMEZ GALLEGO	40 y 41	(1)

DOCUMENTACION PENDIENTE DE APORTAR

(1) - Póliza de seguro de responsabilidad civil, actualizada y en vigor, acompañada de justificante de pago actualizado.

(2)- Justificante de pago de seguro de responsabilidad civil (actualizado).

(3) - Certificado de estar al corriente de pago en la seguridad social.

(4) -Certificado de estar al corriente de pago en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

(5) - Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal

Todos los vendedores autorizados deberán cumplir con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ordenanza reguladora de venta ambulante de Cáceres y la Clausula Primera Párrafo Tercero de las Bases para la adjudicación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo de Navidad publicadas en BOP nº 179 ,de fecha 19 de septiembre de 2025 ,que autoriza **únicamente** para la venta de los siguientes productos: juguetes, belenes y artículos navideños de decoración, artículos de regalo, dulces de navidad, golosinas y frutos secos, libros descatalogados y de ocasión.

Los solicitantes relacionados en esta lista con documentación pendiente de aportar dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma en la página Web del Ayuntamiento de Cáceres, para aportar la documentación requerida.